

Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes Buenos Aires
Afiliado a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza
“uno para todos y todos para uno”

Circular Nro. 50/ 2021

Mercedes Bs. As., 25 de octubre de 2021.

Cro. Secretario
Seccional _____.-

Ref.: Aumento en valores de reintegros a
partir del 1 de noviembre de

2021.-

Transcribimos a continuación circular Nro. 13 Ej. 2021 de nuestra OSFATLYF, con motivo de la actualización de los valores de reintegros a partir del 1 de noviembre de 2021.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de esa Comisión Directiva, con el fin de informarles los nuevos valores que rigen a partir del **1 de Noviembre de 2021**, destacando que esto comprende a los reintegros indicados, realizados y/o comprados a partir de la fecha citada:

- Por anteojos corrección unifocal (cerca o lejos) hasta \$2.160 (Pesos Dos Mil Ciento Sesenta).
- Por anteojos para corrección bifocal (cerca + lejos) hasta \$3.560 (Pesos Tres Mil Quinientos Sesenta).
- Por lentes de contacto hasta \$8.900 (Pesos Ocho Mil Novecientos).

Recordatorio de las Normas para autorización de anteojos /o lentes de contacto según reglamentación de Obra Social:

Cristales para lejos, cerca y/o bifocales: *“Se reconoce un par por cerca y/o lejos cada dos años, salvo cambio de los mismos por aumento o disminución de 0.50 dioptrías. En caso de rotura ó pérdida se reconocerá la reposición una sola vez en el lapso antes mencionado”*

La prescripción de los lentes de contacto debe reunir los siguientes requisitos:

Se cubren los lentes de contacto con la prescripción del oftalmólogo que indique su uso imprescindible, no pudiendo utilizar lentes aéreos.

- Miopía de mas de 4 (cuatro) dioptrías.
- Anisometría de más de 2 (dos) dioptrías de diferencia.
- Astigmatismo de mas de 4 (cuatro) dioptrías.
- Queratocono.
- Afaquia Unilateral o Bilateral.
- Miopía maligna progresiva.

Indefectiblemente se deberá cumplir con estos valores.

- Por Plantillas y reformas al calzado hasta \$1.500 (Pesos Un Mil Quinientos) el par.

Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes Buenos Aires
Afiliado a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza
“uno para todos y todos para uno”

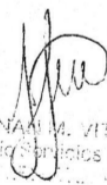
- Por **Alojamiento** del acompañante de paciente derivado (con autorización expresa del prestador capitador y/o Auditoría Médica Central), la suma diaria de hasta \$990 (Pesos Novecientos Noventa).
- Por **Psicoterapia / Psicopedagogía** cuando no se cuente con prestador contratado, se abonará un reintegro de hasta \$940 (Pesos Novecientos Cuarenta) por cada sesión descontándose el coseguro correspondiente.
- Por **Rehabilitación de Lenguaje** cuando no se cuente con prestador contratado, se reconocerá por reintegro hasta la suma de \$650 (Pesos Seiscientos Cincuenta) por cada sesión, descontándose el coseguro correspondiente. En el caso de realizarse en domicilio se reintegrará hasta la suma de \$730 (Pesos Setecientos Treinta).
- Por **Kinesiología** cuando no se cuente con prestador contratado, se abonará un reintegro de hasta \$650 (Pesos Seiscientos Cincuenta) por cada sesión, descontándose el coseguro correspondiente. En el caso de realizarse en domicilio se reintegrará hasta la suma de \$730 (Pesos Setecientos Treinta).
- Por **Terapia Ocupacional** cuando no se cuente con prestador contratado, se abonará un reintegro de hasta \$650 (Pesos Seiscientos Cincuenta) por cada sesión, descontándose el coseguro correspondiente. En el caso de realizarse en domicilio se reintegrará hasta \$730 (Pesos Setecientos Treinta).
- Por **Vacunas para Alergia**, se reconocerá hasta el 50% (Cincuenta por ciento) de reconocimiento.
- Por **Nutricionista**, valor de la consulta de primera vez \$670 (Pesos Seiscientos Setenta); consultas posteriores \$370 (Pesos Trescientos Setenta).

En cuanto a la **Provisión de audífonos** se recuerda que según lo convenido con la MAH (Mutual Argentina de Hipoacúsicos), deberá presentar:

- Indicación médica con Historia Clínica.
- Resultado de la Audimetría.
- Otros Estudios Técnicos.
- Para el caso de una nueva provisión se reconocerá después de los 5 años.
- **Únicamente** en los casos de DISCAPACIDAD AUDITIVA se reconocerá el BILATERAL
- Por mal funcionamiento se hará cargo la garantía.
- En aquellos lugares donde no haya cobertura se reconocerá a valores convenidos.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con la cordialidad y estima que nos caracteriza a los Trabajadores Organizados.


POR EL SECRETARIADO NACIONAL


HERNÁN M. VITTON
Secretario Servicios Sociales


GUILLERMO R. MOSER
PRESIDENTE
U.S.F.A.T.L y F.

Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad, para saludarlos con la estima de siempre.-

POR EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES


Leonardo Peratta
Secretario de Serv. Sociales




Guillermo Moser
Secretario General